



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1465, el decreto provincial N° 3635/2022 y la resolución F.E. N° 02/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2023.

Que durante el transcurso del mes de enero del año 2023, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos QUINCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.011.339,49) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

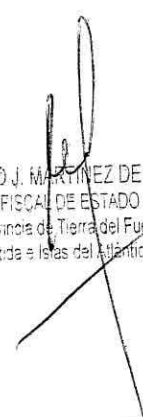
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos QUINCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.011.339,49), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de enero de 2023, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 06 /23

Ushuaia, 27 FEB 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

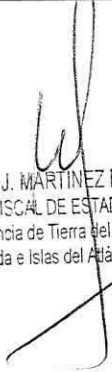


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 06/23

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ENERO 2023
				\$
TOTAL GENERAL				15.011.339,49
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	213.893,72
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	213.893,72
1.6.201	305896	02/01/2023	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	213.893,72
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	14.797.445,77
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	14.797.445,77
4.1.101	240297	04/01/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	8.374.806,24
4.1.101	243012	12/01/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	525.060,82
4.1.101	243638	18/01/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	5.833.279,53
4.1.102	243012	12/01/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	64.299,176


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

